San Miguel de Tucumán, 25 AGO 2015

Expte.n° 51571-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. BEATRIZ PASCUAL (L.U.Nº 26510), alumna de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, solicita extensión de Regularidad para poder rendir materias en el ciclo lectivo 2015, por los motivos que aduce en fs. 2; y

ATENTO.

A lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, **QUIMICA Y FARMACIA**

RESUELVE

Art.1°)-No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. MONICA BEATRIZ PASCUAL (L.U.N° 26510).-

Art.2°)-Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL.Nº:

jld

Dra, MARTA E, CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA U.N.T.

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA PAG. do BIOQ. QUIMICA y FARMACIA U.N.T.